

---

**ENVIO OFICIO N° 1280 INFORMA LA APERTURA DEL PROC. DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD 2025-00179  
JUZG 01 CIVIL MPAL.**

---

Desde Notificaciones Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <notificsjcfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 19/09/2025 13:01

 1 archivo adjunto (162 KB)

2025 00179 OficioIncidente2.pdf;

Cordial saludo, adjunto Oficio N° 1280, mediante el cual se le informa sobre la apertura de proceso de liquidación patrimonial del señor DAVID JOSE VARGAS BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No 1235046547, para lo de su cargo y demás fines pertinentes GEAH.

**Por favor tenga en cuenta que en caso de NO tener información alguna referente a la solicitud del presente, NO es necesario emitir respuesta.**

**SEÑOR USUARIO:** los memoriales respuestas y peticiones dirigidas a los JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA, se recibirán a través del correo electrónico [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Atte,**

**AREA DE NOTIFICACIONES**

**Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar**

**Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia**

**Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: [notificsjcfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:notificsjcfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  

---

JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

Valledupar, 05 de junio de Dos Mil veinticinco (2025)

**Oficio Electrónico N° 1280**

Señores

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA**

**unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Carrera 8 N 12B - 82**

**Bogotá D.C.**

**Asunto. NOTIFICACION APERTURA  
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL.**

**Referencia: Insolvencia de persona natural no comerciante**

**Radicado: 20001 40 03 001 2025 00179 00**

**Convocante: DAVID JOSE VARGAS BURGOS CC. 1235046547**

**Acreedores: ICETEX KARINA JESUS BENAVIDES BURGOS**

Cordial saludo;

Atentamente me permito comunicar a usted, que este juzgado mediante providencia de fecha 29 de mayo de 2025, proferido en el proceso de la referencia, ordenó: “...QUINTO. Por intermedio de la Presidencia de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, comuníquese del asunto a los Jueces del país para que informen la existencia de procesos ejecutivos en los distintos despachos judiciales contra DAVID JOSE VARGAS BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No 1235046547 y remitan con destino a la presente actuación las respectivas diligencias, incluyendo las medidas cautelares y los depósitos judiciales a disposición de tales actuaciones, inclusive los procesos ejecutivos seguidos por alimentos, a fin de que sean incorporados al presente trámite de insolvencia, advirtiéndole que la incorporación deberá hacerse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos, excepto en los procesos por alimentos...”

Lo anterior a fin de que, por su conducto, se INFORME a todas las autoridades judiciales que adelanten procesos ejecutivos contra del deudor mencionado, para

Carrera 14 con Calle 14 Esquina Palacio de Justicia - Piso 5

Email: [j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

MicroSitio Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-valledupar/home>

Recepción de documentos: [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para Validación de documentos electrónicos: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Valledupar – Cesar

que remitan los mismos a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Las respuestas a esta comunicación debe ser remitidas al correo electrónico del centro de servicios juzgados Civiles Familia de Valledupar: [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Servidor,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Joan Manuel King Aroca', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

**JOAN MANUEL KING AROCA**  
Secretario